

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL  
DE LAS PALMAS**

C/ Málaga 2- Torre 3- Planta 1  
35.016 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlf. 928429989- 928429990- 928429991  
928429992- FAX: 928429790



Por el presente le participo que en reunión de esta fecha de esta Junta se ha acordado lo siguiente:

**"Duodécimo.** Escrito num 187 de la JEZ de Arrecife en Lanzarote en el que se remite expediente electoral sobre recurso interpuesto por el Partido Popular y otros, contra resolución de dicha Junta Electoral por el que se autorizó la realización de un determinado acto denominado "Arrecife vive Canarias decima Feria de la Tapa", a celebrar desde las 12 a las 24 horas del día 24 de Mayo estando programadas asimismo diversas actuaciones musicales

**La Junta Acuerda:** Que a la vista de que el citado evento no tiene una fecha concreta de celebración a lo largo del año, estando convocado por el Ayuntamiento y por tanto con financiación pública y coincidiendo con la jornada de reflexión, no tratándose de una obra o servicio público imprescindible se entiende que no es aplicable la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 15 de Noviembre del 2.010, pues en el supuesto de la jurisprudencia citada por la JEZ se trata de una autorización de una manifestación convocada por Asociaciones de Mujeres por el día de la Mujer Trabajadora, que se celebra el 8 de Marzo de cada año. Por lo que, en aplicación del artículo 50.2 de la LOREG, y la Instrucción de la JEC de fecha 2/11 de 24 de Marzo y entre otros acuerdo de la JEC resolviendo un supuesto similar de fecha 17/5/11, se suspende dicho acto al estimar el recurso pudiendolo posponer a una fecha posterior.

Notifiquese esta resolución a la JEZ de Arrecife de Lanzarote que lo notificará a su vez a las partes en dicho recurso electoral, y en concreto a recurrentes y al Ayuntamiento de Arrecife."

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a veinte y uno de Mayo del dos mil catorce.

**EL SECRETARIO.**

Fdo. Felipe Padilla Santerváz



Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Arrecife de Lanzarote.



**ADMINISTRACIÓN  
ELECTORAL**

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
ARRECIFE DE LANZAROTE**

Edif. Rambla Medular s/n Arrecife  
Tfno. 928599097  
Fax. 928599096

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Por medio de la presente se notifica a Vd. el Acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Las Palmas de fecha 21 de mayo de 2014 en lo que respecta al recurso interpuesto por el Partido Popular y otros, contra resolución de esta Junta Electoral de Zona de Arrecife por el se autorizó la realización del evento "Arrecife Vive Canarias", prevista para el próximo día 24 de mayo de 2014:

Y, para que sirva de cédula de notificación en forma, expido la presente en Arrecife el día 21 de mayo de 2014.

EL SECRETARIO DE LA J.E.Z. DE ARRECIFE



**AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**